

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**72****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.852 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Apolinario Silva, contra don José Manuel Santos Monte, don Miguel Ángel Trejo Maroto, “Crister, Comunidad de Bienes” y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 11 de julio de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Procede a estimar la demanda planteada por don Antonio Apolinario Silva, contra “Crister, Comunidad de Bienes”, don Miguel Ángel Trejo Maroto, don José Manuel Santos Monte y Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa demandada y a las personas físicas codemandadas para que abonen al demandante la cantidad total de 6.813,60 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades legales.

Cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Crister, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.398/11)